

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3104 *Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2023.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y 21, 52, 55, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, con arreglo a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 11 de septiembre de 2023 (BOE de 18 de septiembre), por la que se convoca concurso para la cobertura de una plaza de funcionario/a del grupo A, subgrupo A2, una plaza del grupo C, subgrupo C1, y una plaza del grupo C, subgrupo C2, de las Administraciones Públicas, previa propuesta de valoración efectuada por la comisión a que se refiere dicha base,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar para las referidas plazas, con la consiguiente adscripción al Tribunal Constitucional, a los siguientes candidatos/as:

– Plaza del grupo A, subgrupo A2: doña Beatriz Martín Rojo, del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

– Plaza del grupo C, subgrupo C1: don Iván Ballesteros Armenteros, de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura.

– Plaza del grupo C, subgrupo C2: doña Yolanda Paloma Calles Álvaro, del Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Comunidad de Madrid.

El plazo de toma de posesión de la plaza será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 12 de febrero de 2024.–El Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón.